

PROVIDENCIA, 24 MAR 2014

EX. N° 640 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La carta de 30 de Enero de 2014, de doña Adda Ester Miranda Vega.-

2.- El Memorandum N°5389 de 6 de Marzo de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devolver a doña ADDA ESTER MIRANDA VEGA, [REDACTED] la suma de \$255.184.- pagada en exceso por concepto de la patente comercial Rol N°2-62262, correspondiente al período Julio de 2008 a Junio de 2013, por reliquidación de capital propio, de acuerdo al siguiente detalle.-

Derecho de Aseo	\$244.633.-
Diferencia D° de Aseo	\$6.418.-
IPC	\$183.-
Intereses	\$3.950.-

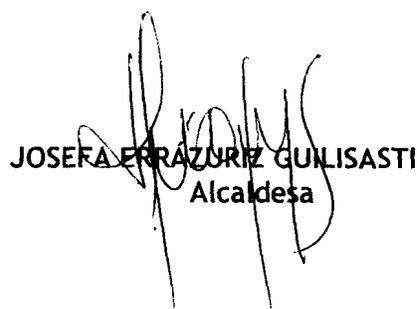
TOTAL \$255.184.-

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

XSA/MRMQ/DA/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 807 /